

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 20 DE MAYO DE
2010.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de 2010 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Asistentes:

**D. JOSEP ANTON CHAUVELL LARRÉGOLA
D. FERNANDO SABES TURMO
D. JUAN ANTONIO PLANA CAPDEVILA
D. ANDRES AGUILAR CAMPO
D. EDUARDO LALANA SUELVES
D. FRANCISCO JAVIER LLOP MAURI
D^a. LOURDES IBAÑEZ CARRERA
D^a YOLANDA GRACIA LAHILLA
D. JOSÉ GUILLÉN ZANUY
D. RAMÓN CAPEL VITALES
D. CARLOS LLENA BOIXADERAS
D^a SANDRA GONZÁLEZ CARIELLO
D. PEDRO NAYA COLEN
D^a TERESA YEREGUI SANTAMARIA
D. ANTONIO LÓPEZ TARRASA
D. SERGIO BUCHACA ARCAU
D^a BELEN PEIRON CERA
D. JORGE VILLANUEVA PICO
D^a CONCEPCION ESTEBAN PARRA
D. ANTONIO FONDEVILA AGUILAR
D. SEBASTIAN VIDAL CASTARLENAS
D. JOAQUIN AVELLANA LASIERRA
D. ANTONIO SOLANO**

NO ASISTE

**D^a. DOLORES MUÑOZ GALLEGO
D. ANSELMO MAURI FONDEVILA**

Abierta la sesión y declarada publica por la Presidencia es comprobada la existencia del quórum necesario para su iniciación, asistiendo 22 de los 25 Consejeros de derecho.

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha 27 de enero de 2.010.

SEGUNDO. DIMISION DE LA CONSEJERA DOLORES MUÑOZ GALLEGO

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que dice:

RENUNCIA DE DOÑA DOLORES MUÑOZ GALLEGO AL CARGO DE CONSJERA COMARCAL, DECLARACION DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL.

Visto el escrito presentado por Doña Dolores Muñoz Gallego, Consejera Comarcal del Grupo del PSOE de ésta Comarca, por el que presenta su renuncia al cargo de Consejera Comarcal de ésta Institución, para el que fue nombrada por el Partido Socialista Obrero Español.

Visto que según consta en su escrito su renuncia se basa en :
" Las diferencias manifestadas en los últimos tiempos en la forma de gestión en el área de Servicios Sociales y Residencias cuya responsabilidad ostento por delegación de loa Presidencia, que han impedido el desarrollo político que para esta legislatura estaba previsto desarrollar "

Resultando que según consta en el expediente obrante en la Secretaria de La Comarca, en la lista del PSOE, en la que estaba incluida Doña Dolores Muñoz Gallego que ahora renuncia , hay candidatos suplentes.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 15 de Abril de 2.010 sobre el procedimiento a seguir para la sustitución de la dimisionaria.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Quedar enterado éste Consejo Comarcal de la renuncia a su cargo de Consejera comunicado por Doña Dolores Muñoz Gallego, aceptando su petición.

SEGUNDO. Declarar la vacante que se produce por la renuncia de Doña Dolores Muñoz Gallego, en el Grupo del PSOE del Consejo Comarcal.

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo a los efectos de lo establecido en el art 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, a la Junta Electoral de Aragón

CUARTO. Facultar al Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a Doña Dolores Muñoz Gallego, agradeciéndole los servicios prestados a la Comarca de La Litera/La Llitera.

TERCERO. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2.009

Por el Secretario se da lectura íntegra a la Resolución por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2009, que dice:

En Binéfar a veintinueve de Marzo del dos mil diez.

«Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2009, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 26 de Marzo de 2.010.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2009, que arroja el siguiente resultado:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	5.626.751.00
Modificaciones de créditos	1.159.629.48
Créditos definitivos	6.786.380.48
Gastos autorizados	6.222.596.44
Obligaciones reconocidas	6.061.147.53
Pagos realizados	5.570.196.51
Pagos ordenados	6.061.147.53
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2009 que pasan a Presupuestos cerrados	490.951.02

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	5.626.751.00
Modificaciones de previsiones	1.159.629.48
Previsiones definitivas	6.786.380.48
Derechos reconocidos netos:	5.500.860.81
Derechos reconocidos	5.549.316.71
Derechos anulados	48.455.00

Recaudación realizada	4.990.544.63
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2009	510.316.18

PRESUPUESTOS CERRADOS

ESTADO DE GASTOS	Importes
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	586.921.27
Rectificaciones	28.638.36
Total de obligaciones	558.282.91
Pagos realizados en el ejercicio	422.755.49
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	135.527.42

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	1.378.010.30
Rectificaciones	289.250.83
Derechos anulados	-----
Total de derechos pendientes de cobro	1.088.759,47
Recaudación	448.017.69
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2009	640.741.78

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2009

1.- Derechos reconocidos netos:	5.500.860.81 €
2.- Obligaciones reconocidas netas:	6.061.147,53 €

3.- Resultado presupuestario:	- 560.286,72 €
4.- Gastos financiados con remanente Líquido de tesorería	210.392.00 €
5.- Resultado Presupuestario ajustado	-349.894.72 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2009

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO:

De presupuestos de ingresos corrientes:	510.316,18 €
De presupuestos de ingresos cerrados:	640.741,78 €
De otras operaciones no presupuestarias:	40.293,90 €
Ingresos pendientes de aplicación	331.665,00 €

TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 859.686.86 €

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO:

De presupuestos de gastos corrientes:	490.951.02 €
De presupuestos de gastos cerrados:	135.527.42 €
De otras operaciones no presupuestarias:	228.544.98 €
Pagos pendientes de aplicación	9.554.00 €

TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 845.469,42 €

Fondos líquidos de tesorería a 31/12/2009	1.056.085.36 €
SalDOS de dudoso cobro:	525.347,45 €

Remanente de tesorería afectado a gastos Con financiación afectada	161.448.91 €
---	--------------

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 1.069.957.24

REMANENTE NETO DE TESORERIA

PARA GASTOS GENERALES

383.160.88 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Realizar los trabajos de elaboración del Plan de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma».

CUARTO. APROBACION PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interior de fecha 11 de Mayo de 2010 con el voto favorable del PSOE y la abstención del PPO, PAR y Grupo mixto-CHA, el siguiente DICTAMEN

Proponer al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Formado el Presupuesto General de esta Comarca de La Litera / La Llitera correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución , la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y el Catalogo de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la Memoria que acompaña al Presupuesto y el Informe del Secretario-Interventor de fecha 6 de Mayo de 2.010.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca de La Litera / La Llitera, para el ejercicio económico 2010, según detalle adjunto, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal y el Catalogo de de Puestos comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

PRESUPUESTO

GASTOS

Capitulo I	RETRIBUCIONES DE PERSONAL	3.215.328.52 €
Capitulo II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	1.428.803.14 €
Capitulo III	Gastos Financieros	109.070,00 €
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	117.749.23 €
Capitulo VI	Inversiones Reales	417.932,00 €
Capitulo IX	Pasivos Financieros	339.000,00 €
	TOTAL	5.627.882.89 €

INGRESOS

Capitulo III	Tasas	1.445.391,00 €
Capitulo IV	Transferencias corrientes	3.483.545,48 €
Capitulo V	Ingresos Patrimoniales	7.000,00 €
Capitulo VII	Transferencias de Capital	736.379,00 €
	TOTAL	5.672.315,48,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de Huesca y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Por el Presidente se da la palabra al Grupo mixto-CHA, toma la palabra Conchi Esteban y dice:

“Sobre este presupuesto me gustaría comentar varias cuestiones.

Desde hace 2 años desde mi grupo se viene reclamando la necesidad de un estudio político serio de las necesidades de la comarca y de una reestructuración interna de la misma, en la última comisión de hacienda se nos dice que se está en ello, pero el presupuesto presentado no refleja ningún cambio.

Seguimos teniendo un personal desproporcionado al presupuesto de las áreas que manejan, ya que como no hay dinero, se recorta en las áreas, pero se mantienen los técnicos. En cambio se elimina una plaza de educadora social con mucho trabajo por ser un puesto interino.

A la vez se permiten el lujo de gastar 32.000 € en comunicación, área con la que se pagan contratos con revistas, una concretamente Vivir en la Litera, que recientemente nos sorprendió, presuntamente con el secuestro de un artículo.

Como también se permiten las indemnizaciones del presidente y del vicepresidente, sin dedicación exclusiva de casi 64.000 €, eso sí, se lo han rebajado un 10% para dar ejemplo. Yo entendería el sueldo del presidente, con dedicación exclusiva, pero el sueldo del vicepresidente aun espero que lo justifiquen.

Otro ejemplo del funcionamiento de esta comarca es el hecho de que casi se dobla el coste de las asistencias a las comisiones al principio de la legislatura, y en los últimos meses el método de ahorro ha sido precisamente hacer la mitad de reuniones, en unos tiempos en que precisamente hubiera sido importante afrontar la situación y el diálogo político.

Y que seguro que tanto mi grupo como los demás hubieran estado de acuerdo en bajar el coste de las comisiones, pero mantener la regularidad de las mismas.

También se mantienen en este presupuesto las indemnizaciones a los grupos políticos 100 € por grupo y 400 € por consejero. Dando esta situación que el Partido Socialista cobre 5.300 € y nosotros CHA, 500 €,

estando destinado por ley este dinero al mantenimiento de los partidos políticos

en las Comarcas. Vistas estas cuatro pinceladas de la gestión y el talante político de esta comarca, voy a votar en contra de este presupuesto.

Y lamento que insistan., tanto en una mala gestión, desde mi punto de vista, como del autismo político al que nos tienen acostumbrados. “

Seguidamente interviene el Grupo del PAR, toma la palabra Antonio Fondevilla y dice:

“ Antes de iniciar nuestra intervención sobre el presupuesto, permítanme que en nombre de mi grupo, de las gracias a Lola Muñoz por su dedicación al Area de Bienestar Social de la Comarca. En la última legislatura comarcal, coincidí con ella en la Comisión de Gobierno y me tocó compartir asuntos de su competencia y quiero reconocer aquí y ahora su disposición y dedicación en un área que le era afín por su cualificación profesional. Por desgracia en esta última etapa, por la dinámica gobierno-oposición, han sido más las discrepancias, pero siempre por asuntos de gestión, ajenos totalmente a su talante personal. Hoy con su marcha, abre en nosotros una incertidumbre sobre el devenir inmediato del área en la Comarca un área que por su complejidad e importancia para nosotros, no merece caer en manos incompetentes o en la pura gestión técnico-administrativa.

Entrando ya en materia, señoras y señores consejeros, nuestra intervención podría ser un calco de la realizada hace un año con motivo del presupuesto anterior, y podría serlo porque esta Comarca ha entrado en una espiral peligrosa que recuerda aquella película del “Día de la marmota” en que el protagonista se despertaba un día y otro y siempre vivía las mismas situaciones sin poder hacer nada por cambiarlas. Ni la problemática comarcal que expusimos entonces como nuestra mayor preocupación se ha corregido, ni el presupuesto ha variado en nada desde el pasado año.

Decíamos en 2009, que el equipo de Gobierno PSOE-PP traía un presupuesto sin ambición al pleno, que no se analizaban en profundidad los problemas de organización comarcal y que el mismo, se había elaborado de espaldas a los grupos político de la oposición o al menos, sin contar para nada con ellos.

Aludíamos entonces a la necesidad de un pacto de todos los grupos que por encima del estado financiero coyuntural, abogase por profundizar en la necesidad de cambios estructurales en algunos servicios y métodos de trabajo enquistados en nuestra comarca y que no favorecían su desarrollo positivo.

Pues bien, pasado un año estamos en el mismo sitio, no se nos ha citado a una sola reunión de trabajo en ese sentido. No se han tenido en cuenta ninguna de las propuestas que nuestro grupo puso encima de la mesa en aquel entonces para su consideración y análisis en el tiempo (pese al compromiso formal adquirido por el presidente en aquella sesión), propuestas que no tengo inconveniente en reiterarles hoy, aún habiendo perdido la esperanza de que las tengan siquiera en consideración:

- Supresión de áreas sin contenido real
- Unificación de áreas transversales
- Reestructuración de servicios en esenciales y no esenciales
- Reubicación de trabajadores según necesidades reales de servicio

- Búsqueda de nuevas formulas de financiación externa
- Compartir trabajadores con los Aytos. para disminuir costes salariales
- Estudio detallado de los servicios con el fin de ajustar el gasto superfluo
- Analizar soluciones mixtas publico-privadas en la prestación de servicios
- Estudiar la posibilidad de convenios intercomarcales
- Ajuste de las retribuciones de los representantes políticos

De todas ellas, tan sólo han realizado de forma parcial y a nuestro entender claramente insuficiente, lo del recorte de las retribuciones, que este año bajan para el Presidente en unos escasos 3.600 euros y para el vicepresidente 1º otros 3.500, lo que supone un 10 % de sus retribuciones, menor porcentaje que el propuesto por el Presidente del Gobierno y además, mantiene Vd., 3.000 euros de superfluos gastos protocolarios. De todo lo demás anteriormente expuesto, ni se habló, ni se habla, ni se hablará, porque seguramente es impopular y no reporta beneficio electoral.

Nos dicen ustedes, que algunas de las cosas que mi grupo ha ido proponiendo en las pocas comisiones que se han hecho este año, se están analizando, que se están estudiando, y nosotros les creemos, pero el nuestro, es un auténtico acto de Fe, porque de momento no podemos constatarlo.

El pasado día 17 de mayo, al presentar el proyecto de presupuesto a los alcaldes, los de mi grupo oímos con estupor, que además están ustedes convencidos de que el presupuesto que presentan es bueno, se nos dijo que era mejor que el del pasado año porque entonces pendía sobre los Ayuntamientos la “espada de Damocles” de la posibilidad de unas aportaciones extraordinarias de estos, para enjuagar el déficit existente en la entidad y que ahora, ni se hablaba de ello.

El tema nos recuerda aquel chiste del calvo que se consolaba pensando lo que se ahorra al año en peluquería.

No nos creemos que no estén ustedes preocupados como lo estamos nosotros, aunque no lo digan, porque de ser así, estarían cayendo en un injustificable ejercicio de inconsciencia. Lo que ocurre, es que además de estar preocupados, hay que estar ocupados en buscar soluciones aunque estas sean dolorosas e impopulares. No desprecien la ayuda desinteresada, porque eso es pecar de soberbia y de tozudez y a otros gobiernos de más alta responsabilidad que este, al final, la realidad les ha demostrado, que es más tozuda todavía.

Nuestra Comarca ha perdido fuelle con respecto a otras de nuestro entorno, el ente comarcal ha caído en descrédito entre los colectivos comarcales, su imagen pública entre los habitantes de la comarca, es peor ahora que cuando se creó, pues no han visto cambios positivos en la prestación de ningún servicio, situación agravada en los últimos años. Están ustedes utilizando mal una buena herramienta como era y es la comarcalización.

Están manteniendo áreas fantasmas de cara a la galería, áreas enteras sólo se justifican por el sueldo de los propios trabajadores, se han suprimido actividades que eran sellos de identidad de esta comarca y se han fomentado otras sin ninguna justificación, a no ser por intereses que no acertamos a ver y se nos escapan.

Entrando en un somero análisis del nuevo presupuesto y de la liquidación, seguimos teniendo la impresión de que algunas partidas se “inflan” artificialmente en áreas determinadas para poder después equilibrar otras durante el ejercicio y que de entrada serían menos justificables, pero al menos este año, se ha tenido cuidado en que los salarios y las cotizaciones fueran acordes, lo que siempre es de agradecer.

Aunque sólo sea un botón de muestra, siguen presupuestando Vds. 3.000 euros en gastos de gestoría externos, ¿ Pero de verdad entre todos los administrativos de la comarca no pueden realizar las tareas propias de gestoría?.

No vemos claro en la liquidación donde se han incorporado los 27.000 euros de remanente habidos tras las reformas en la residencia del año pasado.

Tampoco sabemos donde han ido a parar los casi 43.000 de remanentes de Turismo de lo no ejecutado el año anterior, suponemos que se incorporan al nuevo presupuesto en la partida del “camino verde”. Mala política la de iniciar obras nuevas y no gastar lo presupuestado en mantenimiento de las ya existentes, pues no tiene sentido mantener en el nuevo presupuesto la apuesta por las “Rutas Comarcales guiadas”, pues estas de momento, se están haciendo en lo ya existente, si no hay un mantenimiento. Deseamos sin embargo todo el éxito al nuevo proyecto y esperamos que no arroje unos resultados similares a los del DVD promocional, donde se han dejado infinidad de patrimonio material e inmaterial sin mencionar, se ha hecho publicidad subliminal de empresas privadas de la comarca y por no respetar, no se ha respetado ni nuestra lengua, pues el narrador ha convertido Camporrells en Camporrels, Baells en Baels, El Torreón de Pubill en Pubil e incluso se ha atrevido con Alcampell que a partir de ahora será conocido allí donde se vea el DVD como Alcampel, algo que nos tememos no le gustará a nuestro querido Presidente Chauvell, que se ha librado al menos de ser mencionado en el mismo. Una chapucilla que nos ha costado 8.000 €

En Desarrollo, se vuelven a presupuestar 3.000 euros en un servicio de información a empresas del que el año pasado tan sólo se liquidaron 60 euros. Ni sabemos donde ha ido el resto ni porque se vuelve a presupuestar.

En Comunicación volvemos a encontrarnos con el área que brilla con luz propia en cuanto a transparencia informativa, aunque sea paradójico. Bajo los epígrafes de Campañas de sensibilización, Actividades de difusión y propaganda, Publicidad y propaganda y Reuniones y conferencias, sumamos 20.000 euros. Mal vamos si tenemos que gastar esta cantidad para que nos conozcan, promocionarnos como entidad y salir en los papeles. La mejor sensibilización para con nuestra entidad y promoción de la misma, es que el ciudadano perciba acciones positivas, que le mejoran el día a día sus servicios y le solventan sus necesidades y entonces, créame, la publicidad la hacen ellos mismos de boca a oreja. Lo demás, es propaganda, si, pero en la peor acepción del término, es “autobombo”, y se puede pensar que con ello se pretende ocultar lo que NO interesa y airear y magnificar lo que MAS interesa.

Seria lastimoso, que esta comarca tuviera que recurrir para salir en positivo en los periódicos, a seguir subvencionando alguna publicación comarcal, que como empresa privada que es, debería buscar en el mercado libre otros métodos de financiación en competencia e igualdad de condiciones con otras del ramo. Piénsenlo, porque de paso, nos ahorraríamos además de un dinero, ser blanco de especulaciones malintencionadas de connivencia que establecen paralelismos entre acciones desafortunadas de un medio de comunicación y quien lo financia en parte.

De las áreas restantes, como he dicho al principio de mi intervención, el análisis no puede ser cosmético sino en profundidad, porque los problemas tampoco lo son y por tanto la búsqueda de soluciones pasa por ese diálogo entre todos los grupos, franco, desapasionado y sin connotaciones partidistas que lo hagan inviable, al que hacia referencia y al que de nuevo nos brindamos los consejeros del PARTIDO ARAGONES de la Litera.

Sin embargo es necesario que demos alguna pincelada:

Residuos se financia por los Ayuntamientos y por tanto los números no pueden ser negativos, pero sigue siendo nuestra obligación como Comarca que estos no sigan creciendo de forma exponencial. Hoy los trabajadores nos cuestan mas de 300.000 € y con mucha incidencia de bajas laborales que suponen un sobre coste a esta Comarca. El tema es preocupante y merece un análisis profundo de rutas y trabajadores por ruta.

Lo mismo ocurre en el servicio de extinción de incendios, donde se van en sueldos y seguridad social casi 400.000 €, es decir casi 6.000.000 de las antiguas pesetas por bombero y año. También es un tema a estudiar en detalle y ver como puede complementarse con un grupo auxiliar de voluntarios que a medio o largo plazo, pueda amortizar alguna de las plazas de los profesionales, sobre todo en el apartado de protección civil que en definitiva es por lo que recibimos financiación.

En residencias la liquidación nos hubiera gustado mas específica en el apartado de costes de suministros alimenticios pues entendemos, por la liquidación, que 80.000 € corresponden a ese concepto en la de Tamarite, pero en la de Binefar nos es imposible pues entendemos que esta todo incluido dentro de los gastos de gestión de cocina. Ello con la finalidad de poder analizar habiendo transcurrido ya un tiempo si el servicio prestado en Binefar sigue siendo mas competitivo que la formula anterior.

En definitiva y para finalizar, creemos que nos presentan ustedes un mal presupuesto. Un presupuesto de mínimos en unos apartados y maximalista en otros, sin que este muy claro el porque de unas y otras decisiones. Un presupuesto que no mejora en nada la Comarca, que incide un año más en no coger “el toro por los cuernos” y por tanto nos vuelve a defraudar por su falta de compromiso con el futuro de la entidad. Un presupuesto del que si con todo lo expuesto no fuera suficiente, esta vez, no hemos tenido como grupo, ni borradores que estudiar, ni propuestas previas de las areas para analizar donde se iban haciendo los esfuerzos de contención, nos da la sensación que los señores Delegados y delegadas esta vez lo han tenido más fácil que nunca para confeccionarlo.

Por no tener, este portavoz no ha tenido ni el presupuesto definitivo que hoy votamos, antes del fin de semana pasado, por errores no sabemos si achacables a la técnica o a los técnicos.

Por todo ello, nos vemos en la obligación de votarlo de forma negativa aunque esperamos que en el próximo presupuesto, último de la legislatura, por el bien de todos nuestro voto pueda ser otro. “

En este momento abandona el pleno el Consejero Antonio López.

Regresa el consejero Antonio López

Interviene el Grupo del PP por medio de su portavoz Sandra González, que dice:

“VOTO PRESUPUESTOS 2010 DE LA COMARCA DE LA LITERA

En primer lugar, el grupo del partido popular, queremos agradecer el esfuerzo realizado por el personal de la comarca que se haya visto implicado en la realización de este presupuesto. También al Partido socialista por el trabajo y

tiempo que nos consta les ha supuesto, para poderlo traer hoy aquí, en un tiempo más o menos, más menos que más temprano.

Nuestro voto va a ser la abstención.

Este presupuesto, a nuestro juicio, no es un presupuesto para ayudar a la población a aguantar la crisis, sino que se trata de un presupuesto consecuencia de la crisis; ya que los ayuntamientos van a tener que hacer aún mayores esfuerzos económicos para pagar los servicios prestados por la comarca.

Nos encontramos ante un presupuesto en el que sí se ha rebajado el gasto, se ha intentado ajustar; pero la realidad es que la comarca de la litera casi sólo va a cumplir con su obligación de pagar a los trabajadores y cubrir el gasto corriente, pero no propone ningún servicio ni inversión más. El capítulo de personal supone el 58%, más de la mitad del total. Y el gasto corriente el 31%. Nos encontramos áreas, como por ejemplo, cultura que dispone de 96945 euros , de los cuales 77.445 se van en pago al personal, desarrollo de 52.045 euros , 37.153 euros pago de personal, administración general de 400.345 euros, 298.288 euros para el personal, y así en todas las áreas. Además los ayuntamientos en este presupuesto van a tener que pagar más.

Hemos visto recortes en distintas áreas, presidencia una de ellas, con una reducción del 10% de las retribuciones del presidente y vicepresidente, con lo cual estamos totalmente de acuerdo y creemos que es lo más adecuado ante una situación así. Nos alegra también, que haya sido reflejado el convenio con la cámara de comercio, el PAED, un servicio por el que peleamos el PP para que no se extinguiera y al fin ha podido ser recuperado, fundamental el apoyo a las empresas en estos tiempos que vivimos.

Administración general, residencias, recogida de residuos sólidos, se ha visto un gran esfuerzo en el ahorro del gasto corriente, pero eso sí esperemos que real, no que haya modificaciones de crédito en estas partidas ajustadas. Pq podemos interpretar ante algunos grandes recortes en gasto corriente, que significa o que se han hecho con previsión de hacer modificaciones de crédito en el futuro o que se estaba malgastando anteriormente.

Área de servicios sociales, la subida de esta área no resulta de una mayor preocupación por esta comarca por lo social, sino que corresponde a la subida del pago al personal por la catalogación de puestos de trabajo, y vemos recortes como: la desaparición del servicio de fisioterapia a domicilio, la ayuda a caritas , y la subvención a la oficina de consumo de Binéfar.

Recortes fundamentales para la ciudadanía, que contrastan con el mantenimiento de áreas que no son tan básicas como puede ser dentro del área de comunicación las partidas 22604 publicidad y propaganda y 22719 colaboración con otros proyectos, ambas dotadas de 8000 euros cada una.

De todas maneras no nos engañemos, estos déficits presupuestarios con los que nos encontramos fue la consecuencia de dos decisiones que se tomaron en la legislatura anterior a pesar de nuestra negativa, por un lado profesionalizar los bomberos, y por otro el plan comarcal de obras. Sin esos dos pesos pesados en

nuestro presupuesto en esta época de menos ingresos que vivimos otro gallo nos cantaría. “

Toma la palabra el Presidente que manifiesta: En la Comisión de Hacienda ya manifesté todo lo que tenía que decir, por lo que no añadiré nada a lo manifestado por Conchi Esteban . Lamento el voto en contra anunciado por el PAR, pero en su intervención se echa en falta la mención al recorte que la DGA ha hecho en las aportaciones y que nos obliga a recortes. En relación con la bajada de los sueldos del Presidente y Vicepresidente dice que es insuficiente, pero creemos que un 10 % ya es suficiente.

Agradezco al PP su comprensión, pero esperaba un voto favorable de ese grupo.

Por último interviene el Grupo del PSOE, tomando la palabra Fernando Sabes que manifiesta :

“El presupuesto de 2010 es un presupuesto claramente de contención.

Aunque en los últimos años ya se ha producido ese control del gasto, este año, la reducción de las aportaciones provenientes de la DGA nos han llevado a tener que limitar todavía más el gasto.

Evidentemente, hay una serie de transferencias y una serie de servicios que no podemos prescindir pero sí se ha decidido continuar con la política de austeridad, iniciada años atrás.

El presupuesto de este año plantea mínimas subidas en algunas áreas y descensos, pero queríamos hacer referencia a que continua siendo un presupuesto con claro marcado social: residencias: 2,5 millones de euros y Servicios Sociales (533.293,94 euros) y con una inversión importante de 300.000 euros en la residencia de Tamarite. Pero también con reducciones importantes en capítulos como administración general, comunicación o nuevas tecnologías.

No hay que olvidar que uno de los aspectos por los que se caracteriza la Comarca de la Litera es por ser prestadora de servicios, a los ciudadanos y a los ayuntamientos. De hecho, alrededor 60% del presupuesto se destina al personal. Esto no es bueno ni malo si no se analiza globalmente en cuanto a la prestación de los servicios que se realizan. La comarca de la Litera decidió en su momento que prestaría servicios de forma directa y éste es el modelo que actualmente tenemos

Sin embargo, sabemos también que éste, el personal, es un tema prioritario a controlar. De hecho, lo estamos haciendo con diferentes medidas, más o menos duras o desagradables, pero acciones que pensamos debían adoptarse.

De todos modos, no es sencillo. La elaboración de este presupuesto no ha sido una tarea fácil. Les aseguro que a todos los consejeros delegados hubieran deseado contar con más dinero en sus áreas, pero hay que ser consientes de las limitaciones y que tampoco se puede pedir mayor colaboración a los ayuntamientos de la que están

haciendo, asumiendo el coste de la recogida de residuos o pagando los que están adscritos al servicio de oficina técnica. “

Se somete a votación el Dictamen siendo aprobado por 11 votos a favor del Grupo del PSOE; 7 abstenciones del Grupo del PP y 5 votos en contra de los Grupos del PAR y Grupo mixto-CHA.

Con autorización del Presidente se ausenta del Consejo el Consejero Jorge Villanueva.

Se ausenta D. Antonio López

QUINTO. CUENTAS DE RECAUDACION EJECUTIVA DE 2.009

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interior adoptó, con el voto a favor del PSOE y PAR y la abstención del PP, en sesión de fecha 11 de Mayo de 2.010

1º.- Examinadas las Cuentas de Recaudación en periodo ejecutivo por valores-recibo y valores-liquidación correspondientes al año 2.009, de la Comarca de La Litera/La Llitera y que contienen la siguiente documentación:

- Justificante Cuenta Recaudación
- Cuenta recaudación
- Resumen anual de ingresos y bajas

Proponer al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar las Cuentas de Recaudación en periodo ejecutivo por valores-recibo y valores-liquidación correspondientes al año 2.009, de la Comarca de la Litera/La Llitera.

Sometido a votación es aprobado por 20 votos a favor que representa la unanimidad.

SEXTO. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA SESION ANTERIOR

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas por la Presidente y los Consejeros Delegados desde la nº 31 a la 341

SEPTIMO. APROBACION BASES CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORA SOCIAL

Por el Secretario se da lectura al Dictamen adoptado , por unanimidad, por la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen interior de fecha 11 de Mayo de 2.010 que dice:

Vistas las Bases elaboradas para la convocatoria de la Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de plaza de Trabajadora Social.

Dada cuenta al Comité de Empresa de las Bases referidas,

Se propone: Proponer al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo

1º. La aprobación de las bases de convocatoria mediante concurso-oposición para la contratación temporal de una plaza de Trabajadora Social al servicio de La Comarca de La Litera/Llitera.

2º.- La convocatoria del proceso selectivo de la plaza prevista .

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

OCTAVO. PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DEL REGIMEN LOCAL DE ARAGON.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Borrador del Anteproyecto de Ley de Medidas para la Reforma del Régimen Local de Aragón (Enero 2010).

Visto el artículo 171 del citado borrador que literalmente dice: " la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal, se llevará a cabo por el Departamento competente en materia de régimen local, de acuerdo con los siguientes criterios, sin perjuicio de la legislación básica con rango de Ley:

- Secretarías de primera clase. Tienen éste carácter las secretarías de las Diputaciones Provinciales, las de los Ayuntamientos de las capitales de provincia y las de las comarcas. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaria, categoría superior.
- Intervenciones de clase primera. Tienen éste carácter los puestos de intervención en corporaciones con secretarías de clase primera. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Tesorerías. En las corporaciones locales con Secretaria de clase primera, existirá un puesto de trabajo denominado tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior

Vista la Disposición Transitoria primera del borrador citado que literalmente dice "se mantienen subsistentes las actuales clasificaciones de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal, derivadas de la nueva clasificación de Secretarías de clase primera, mientras las entidades locales interesadas no soliciten formalmente acogerse a la misma, mediante acuerdo de Pleno. En todo caso, los efectos de la nueva clasificación no afectarán a los funcionarios que hubieran obtenido puesto con carácter definitivo en las entidades locales afectadas.

CONSIDERANDO

Primero.- Que si la modificación propuesta lo es en respuesta y para dar cumplimiento al el Real Decreto 1732/1994. de 29 julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que dispone en su artículo 2 que «la competencia de ejecución en materia de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional corresponde a las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Secretarías de clase primera: tienen tal carácter las secretarías de Diputaciones provinciales, Cabildos, Consejos insulares, o Ayuntamientos de capitales de Comunidad Autónoma y de provincia o de municipios con población superior a 20.000 habitantes. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la

subescala de Secretaría, categoría superior; b) Secretarías de clase segunda: tienen tal carácter las secretarías de Ayuntamientos cuyo municipio tenga una población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 cuyo presupuesto sea superior a 500.000.000 de pesetas. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera 2 b), del Real Decreto 1174/1 987. de 18 de septiembre (RCL 1987. 2160 Y 2280) ; c) Secretarías de clase tercera: tienen este carácter las secretarías de Ayuntamiento cuyo municipio tenga una población inferior a 5.001 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 500.000.000 de pesetas. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera 2, c) y d), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (...)»>>. Señalando el artículo 6 que «los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades de Municipios, Comunidades de Villa y Tierra u otras entidades similares se clasificarán por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva en los términos establecidos en el artículo 2 del presente Real Decreto, a instancia de aquéllas».

Segundo: Que las Comarcas deben de clasificarse en alguna de las clases mencionadas por la normativa citada en el párrafo anterior pero no sometiéndose a los mismos criterios por los que deben clasificarse los Ayuntamientos, por la sencilla razón de que los Ayuntamientos no son entidades equiparables a las Comarcas y por lo tanto los criterios que pueden servir para clasificar estos puestos de trabajo en aquéllos, no tienen por qué servir en las otras.

Tercero: Que con la nueva clasificación, aparecerían dos puestos más uno de Intervención y otro de Tesorería, el coste económico en gastos de personal se vería incrementado considerablemente, no sólo por la creación de estos puestos, sino porque estos puestos clasificados de primera normalmente exigen a la organización un equipo de personal que colabore con ellos en el ejercicio de sus funciones como pueden ser Técnicos de Administración General, y por el incremento del gasto de personal del puesto de secretaria

pasar de uno de tercera a uno de primera, incrementará notablemente el gasto.

Cuarto: Que en un primer momento se consideró que no era conveniente gravar a las Comarcas con unos excesivos gastos corrientes (de personal) que dificultaran su puesta en marcha y se optó por clasificarlas como Secretaría-Intervención. (Sentencia núm 538/2003 de 9 de junio TSJ-Aragón)

Quinto: Que con la situación económica actual, y el sistema de financiación comarcal, carecemos de recursos económicos con los que hacer frente a estos gastos de personal, a no ser que la Comunidad Autónoma incremente el importe de las transferencias para financiar los gastos.

Sexto: Por mi experiencia política, que el puesto de Secretaría-Intervención de tercera responde perfectamente a las necesidades de una Comarca, el Secretario-Interventor gestiona los asuntos con agilidad ya que en él residen las funciones tanto de Secretaría como de Intervención, posee los conocimientos suficientes en ambas materias, no podemos olvidar que en la actualidad los Secretarios-Interventores son licenciados funcionarios que han superado unas oposiciones del grupo A1.

Séptimo: Que la nueva clasificación hace más compleja la estructura comarcal, complejidad innecesaria, la trayectoria lo ha demostrado, estamos trabajando y bien con la estructura actual. La Administración moderna es la que da servicio al ciudadano, la que actúa de una forma ágil con eficacia y eficiencia. Nuestros recursos económicos son escasos y debemos destinarlos a satisfacer las necesidades existentes, no ha crear estructuras cada vez más burocráticas. Si el objetivo es que la Administración actúe, como no puede ser de otra forma, con sometimiento pleno a la Ley y al derecho, lo estamos haciendo.

Octavo: Que el número de Funcionarios de Habilitación Estatal de categoría superior en Aragón es realmente escaso y las dificultades que tienen los Ayuntamientos de Aragón para cubrir las plazas clasificadas de primera por ejemplo en la provincia de Huesca Monzón y Sabiñanigo tienen vacantes los puestos tanto de

Secretaría como de Intervención, Binefar tiene vacante el puesto de Interventor, etc...

Siendo que en base a la Disposición Adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artº 55 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, el artº 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. La creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios básicos que se establezcan por Ley.

PROPONGO

Primero.- Que se modifique el artº 171 del Borrador del Anteproyecto de Ley de Medidas para la Reforma del Régimen Local de Aragón y que las Secretarías de las Comarcas sean de clase tercera, y que otra posible clasificación segunda o en su caso, primera lo sea a solicitud del propio Consejo Comarcal, que no venga impuesto por imperativo legal.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, y a los grupos políticos de las Cortes de Aragón.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las Diputaciones Provinciales de Aragón y Comarcal aragonesas, a los Municipios de La Comarca de La Litera/La Llitera y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, con el ruego de que se posicionen en los mismos o similares términos.

Sometido a votación es aprobado por 20 votos a favor de los grupos PSOE,PP y PAR y 1 abstención del Grupo mixto-CHA.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Sin mas asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado, extendiéndose loa presente de lo que como Secretario doy fe.